BOLETIN OFICIAL

Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

M U N I C I P A L

Indice en la página número 31

TOMO CLVI **NUMERO 52 SECC. V**
HERMOSILLO, SONORA **JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1995**

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

H. AYUNTAMIENTO
AGUA PRIETA, SON.

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL AYTO.
SECCION ADMINISTRATIVA
MESA
NUMERO DE OFICIO 01687-95
EXPEDIENTE

A S U N T O:

EL SUSCRITO C. C.P. MARTIN FERRANDO VILLA HERNANDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTA-- MIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CER- TIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, CONCRETAMENTE EN EL ACTA No. 29- DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1995, SE ASIENTA EL ACUERDO No. 55, QUE A LA LE- TRA DICE:

ACUERDO No. 55.-

ARTICULO 1º.- EL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON FUNDAMENTO EN - LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION PO- LITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRA CION MUNICIPAL, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE REGIRA DURANTE EL - - EJERCICIO FISCAL DE 1996, QUE ASCIENDE POR LA CANTIDAD DE N$ 19'335,309.00 - (DIEZ Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS, TREINTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS NUEVE- PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2º.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE EROGACIONES, EL -- PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CABILDO	N$ 331,652.00
SINDICATURA	149,025.00
PRESIDENCIA	521,901.00
SECRETARIA	1'330,343.00
TESORERIA	4'847,627.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5'555,830.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	237,508.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	5'613,132.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	179,630.00
ACCION CIVICA	130,800.00
DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL	161,357.00
SISTEMA MUNICIPAL DEL D.I.F.	133,827.00
INSTITUTO DEL DEPORTE	142,677.00
TOTAL PRESUPUESTO	N$ 19'335,309.00

ARTICULO 3º.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESU-- PUESTO DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	N$ 9'853,728.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3'236,381.00
SERVICIOS GENERALES	3'245,700.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	130,800.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,700.00
DEUDA PUBLICA	2'866,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	N$ 19'335,309.00

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

ARTICULO 4º. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CUANTO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESTARAN OBLIGADOS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE FONDOS.

ARTICULO 5º.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1ro. DE ENERO DE - - 1996.

LA PRESENTE ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DE LO ACENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO, EL CUAL, CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.-

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO.- AGUA PRIETA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. C.P. MARTIN FERNANDO VILLA HERNANDEZ.- RUBRICA.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

UNA DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMARON PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA ECONOMICA DE DICIEMBRE DE 1994 FUE LA CONTRACCION DEL GASTO PUBLICO DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO SIGUIENTE, BUSCANDO CON ESTO QUE NO SE DESENCADENARA EN MEXICO UNA ESPIRAL INFLACIONARIA COMO LA QUE SE PRESENTO EN LA DECADA DE LOS OCHENTAS. ASI, DEBIDO A LA ESCASEZ DE RECURSOS, EN EL AÑO DE 1995 NO FUE POSIBLE SATISFACER ALGUNAS DEMANDAS SOCIALES.

ESTA ESCASEZ SIGNIFICO PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS UNA MAYOR LIMITACION PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD, VARIAS DE LAS CUALES HAN LLEGADO INCLUSO A TENER UN EFECTO ACUMULATIVO, HABIDA CUENTA DE LOS PROBLEMAS FINANCIEROS QUE DESDE AÑOS ATRAS HA VENIDO ENFRENTANDO EL MUNICIPIO.

ANTE ESTAS LIMITACIONES, ES IMPERIOSO, PUES, SER MAS RACIONAL EN LA DISTRIBUCION DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION DE LAS DEMANDAS SOCIALES MAS PRIORITARIAS, COMO SON: SERVICIOS PUBLICOS; DESARROLLO URBANO, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; EDUCACION; DEPORTE, Y CULTURA.

ATENDIENDO A ESTAS PRIORIDADES LA POLITICA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO PARA 1996, CUYO INTRUMENTO BASICO DE EJECUCION LO CONSTITUYE EL PRESENTE PROYECTO DE GASTO PUBLICO QUE ASCIENDE A 47 MILLONES 524 MIL 261 PESOS, PERSEGUIRA ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1. ELEVAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE EL AYUNTAMIENTO BRINDA POR MANDATO CONSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD GUAYMENSE, REPRESENTAN SU MAS ALTA PRIORIDAD. DE AHI ES IMPERATIVO CATEGORICO ALCANZAR CADA VEZ MEJORES NIVELES DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN SU PRESTACION. PARA LOGRAR TAL FIN, EL PRESENTE PROYECTO DESTINA A ELLOS RECURSOS POR EL ORDEN DE 19 MILLONES 510 MIL 939 PESOS, MISMOS QUE

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

REPRESENTAN EL 41 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL PROGRAMABLE Y CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL GASTO QUE EN LOS DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS SERA EJERCIDO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DESTACANDO SEGURIDAD PUBLICA CON EL 18 POR CIENTO, LIMPIA CON EL 10.6 Y ALUMBRADO PUBLICO CON EL 4.8 POR CIENTO DEL MONTO ASIGNADO A SERVICIOS PUBLICOS, DESTACA TAMBIEN QUE 2 MILLONES 490 MIL PESOS SERAN APLICADOS EN LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS

2. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA

DE LAS DEMANDAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD GUAYMENSE, EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y FUNCIONALIDAD DEL ENTORNO URBANO, LA CONSERVACION DE PLANTELES ESCOLARES Y LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA,SON TRES DE LAS MAS SENTIDAS . PARA AVANZAR EN LA SATISFACCION DE ESTOS RECLAMOS, EL PROYECTO DE GASTO PREVE 3 MILLONES 45 MIL 826 PESOS PARA INVERSIONES EN ESTOS RUBROS, CIFRA QUE SIGNIFICA EL 6.4 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER EN 1996. ASI, LAS INVERSIONES MAS IMPORTANTES SE HARAN EN PAVIMENTOS Y CANCHAS DEPORTIVAS, LAS CUALES, POR SI SOLAS, REPRESENTAN EL 4.3 Y 1.1 POR CIENTO DEL PROYECTO TOTAL DE GASTO, RESPECTIVAMENTE.

3. AMPLIAR LOS BENEFICIOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL A UNA MAYOR POBLACION DESAMPARADA

PARA ALCANZAR ESTE OBJETIVO EL PROYECTO ASIGNA UN GASTO DE UN MILLON 654 MIL 555 PESOS A LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL SISTEMA ASISTENCIAL DEL MUNICIPIO, MONTO QUE SIGNIFICA UN 36 POR CIENTO DE INCREMENTO EN RELACION AL PRESUPUESTO EJERCIDO ESTIMADO EN 1995 Y EL 3.5 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1996, SOBRESALIENDO LA ASIGNACION AL PROGRAMA PROTECCION Y ASISTENCIA A POBLACION DESAMPARADA CON EL 2 POR CIENTO, ES DECIR, MAS DE LA MITAD DE LOS RECURSOS A EJERCER EN ASISTENCIA SOCIAL.

4. BRINDAR MAS OPORTUNIDADES DE ACCESO DE LA POBLACION A LA CULTURA Y EL DEPORTE

DE MANERA CONJUNTA, A LA CULTURA Y EL DEPORTE SE PREVEN PARA 1996 RECURSOS POR UN MILLON 873 MIL 65 PESOS, LOS CUALES SON EL 63 POR CIENTO MAS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO EJERCIDO ESTIMADO EN 1995 E INCLUYEN LA INVERSION QUE POR EL ORDEN DE 500 MIL PESOS SE REALIZARA EN LA CONTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS, DEBIENDO TODO ELLO INCIDIR, NECESARIAMENTE, EN LA CONSECUCION DE ESTE OBJETIVO.

5 CONTRIBUIR A CORREGIR DESEQUILIBRIOS DEL DESARROLLO REGIONAL

CONTRIBUIR A CORREGIR DESEQUILIBRIOS DEL DESARROLLO REGIONAL , SIGNIFICA PARA EL MUNICIPIO HACER UNA DISTRIBUCION MAS JUSTA DE SU GASTO ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS SIETE COMISARIAS Y SU DELEGACION. ES POR ESTO QUE PARA 1996 EL INCREMENTO PROMEDIO DEL PRESUPUESTO QUE DE MANERA CONJUNTA SE ASIGNA A LAS COMISARIAS Y LA DELEGACION ES DEL 29 POR CIENTO, CIFRA SUPERIOR AL AUMENTO RECIBIDO EN PROMEDIO POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, ES DECIR, DE LA ADMINISTRACION QUE FUNCIONA EN LA CABECERA MUNICIPAL. DE ESTA MANERA, EL GASTO DE QUE DISPONDRAN LAS COMISARIAS Y LA DELEGACION PARA 1996, MISMO QUE DESTINARAN A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ALUMBRADO, LIMPIA Y SEGURIDAD PUBLICA, SEGUN EL CASO, ASI COMO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS, ASCIENDE A 3 MILLONES 306 MIL 151 PESOS.

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

6. IMPULSAR MAYOR DILIGENCIA Y PRODUCTIVIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO EN EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS

EL BRAZO EJECUTOR DE TODAS LAS ACCIONES QUE EMPRENDE EL AYUNTAMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LO CONSTITUYE, SIN DUDA ALGUNA , EL SERVIDOR PUBLICO. PARA IMPULSAR UNA MAYOR DILIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS Y, POR ENDE, UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD, PARA 1996 SE PREVE UN INCREMENTO GENERAL DE SUS PERCEPCIONES DEL 15 POR CIENTO Y ADICIONALMENTE RECURSOS POR UN MILLON 762 MIL 310 PESOS QUE SE OTORGARAN COMO ESTIMULOS DE ACUERDO A LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRABAJO, TODO ESTO , QUE PERMITIRA A SU VEZ AVANZAR EN LA RESTITUCION DEL PODER ADQUISITIVO PERDIDO EN SU SALARIO COMO EFECTO DEL ALTO INDICE INFLACIONARIO QUE SE PRESENTO EN 1995. POR OTRA PARTE, PARA DOTAR AL SERVIDOR DE MAS Y MEJORES INTRUMENTOS DE TRABAJO, EL PROYECTO DE GASTO ASIGNA 263 MIL 165 PESOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRONICO DE COMPUTO, LO ANTERIOR, ADICIONALMENTE DE LAS PREVISIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS CONTEMPLA EL PROPIO PRESUPUESTO.

7. CONTRIBUIR A LA ALIANZA PARA LA RECUPERACION ECONOMICA

EL PROYECTO DE GASTO PARA 1996 CONTRIBUIRA A LA ALIANZA PARA LA RECUPERACION ECONOMICA, POR UNA PARTE, PORQUE NO ES INFLACIONARIO AL CRECER SOLO EL 18.1 POR CIENTO EN RELACION AL PRESUPUESTO EJERCIDO ESTIMADO DEL AÑO DE 1995, INDICE MENOR AL DE LA INFLACION QUE SE PRESENTO EN ESTE AÑO, MISMO QUE SE ESTIMA FUE CERCANO AL 50 POR CIENTO, Y POR OTRA, EN VIRTUD DE QUE IMPULSARA LA REACTIVACION DE ALGUNAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS A TRAVES DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PUBLICAS PREVISTAS.

EN RESUMEN, ESTE ES EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE SOMETE HOY A LA APROBACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCION XXII DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

- - - EL C. LICENCIADO RAMON LEYVA MONTOYA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FUNCIONES POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, COMPRENDIDO DEL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OBRA EL ACTA NUMERO CINCO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE CONTIENE EL PLANTEAMIENTO Y ACUERDO SIGUIENTE:- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - PASANDO AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA PALABRA, PIDE LA ANUENCIA DE LOS REGIDORES PRESENTES PARA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE SESION EL C. TESORERO MUNICIPAL ING. JOSE RODOLFO LARIOS VELARDE, CON EL FIN DE QUE EXPONGA EN FORMA PORMENORIZADA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y HAGA LAS ACLARACIONES PERTINENTES SOBRE EL MISMO, QUE LE FUEREN FORMULADAS POR LOS PRESENTES. UNA VEZ AUTORIZADA LA INTERVENCION DEL C. TESORERO MUNICIPAL EXPONE QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 64 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, VIENE A PROPORCIONAR TODOS LOS DATOS QUE FUERON NECESARIOS PARA LA FORMULACION Y POSTERIOR APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES, A FIN DE QUE RIJA EN EL GASTO PUBLICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y EN CONSECUENCIA EXPONE DETALLADAMENTE QUE UNA DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMARON PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA ECONOMICA DE DICIEMBRE DE 1994 FUE LA CONTRACCION DEL

COPIA Secretaría de Gobierno Boletín Oficial y Archivo del Estado

GASTO PUBLICO DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO SIGUIENTE, BUSCANDO CON ESTO QUE NO SE DESENCADENARA EN MEXICO UNA ESPIRAL INFLACIONARIA COMO LA QUE SE PRESENTO EN LA DECADA DE LOS OCHENTAS. ASI, DEBIDO A LA ESCASEZ DE RECURSOS, EN EL AÑO DE 1995 NO FUE POSIBLE SATISFACER ALGUNAS DEMANDAS SOCIALES. ESTA ESCASEZ DE RECURSOS SIGNIFICO PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS UNA MAYOR LIMITACION PARA ATENDER LOS RECLAMOS DE LA COMUNIDAD, VARIOS DE LOS CUALES HAN LLEGADO INCLUSO A TENER UN EFECTO ACUMULATIVO, HABIDA CUENTA DE LOS PROBLEMAS FINANCIEROS QUE DESDE AÑOS ATRAS HA VENIDO ENFRENTANDO EL MUNICIPIO. ANTE ESTAS LIMITACIONES, ES IMPERIOSO, PUES, SER MAS RACIONAL EN LA DISTRIBUCION DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION DE LAS DEMANDAS SOCIALES PRIORITARIAS, COMO SON: SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA. ATENDIENDO A ESTAS PRIORIDADES, LA POLITICA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO PARA 1996, CUYO INSTRUMENTO BASICO DE EJECUCION LO CONSTITUYE EL PRESENTE PROYECTO DE GASTO PUBLICO QUE ASCIENDE A $ 47'524,261.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), PERSEGUIRA ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - 1.- ELEVAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.- LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE EL AYUNTAMIENTO BRINDA POR MANDATO CONSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD GUAYMENSE, REPRESENTAN SU MAS ALTA PRIORIDAD. DE AHI ES IMPERATIVO CATEGORICO ALCANZAR CADA VEZ MAS MEJORES NIVELES DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN SU PRESTACION. PARA LOGRAR TAL FIN EL PRESENTE PROYECTO DESTINA A ELLOS RECURSOS POR EL ORDEN DE $ 19'510,939.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE REPRESENTAN EL 41% DEL GASTO TOTAL PROGRAMABLE Y CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL GASTO QUE EN LOS DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS SERA EJERCIDO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DESTACANDO SEGURIDAD PUBLICA CON EL 18%, LIMPIA CON EL 10.6% Y ALUMBRADO PUBLICO CON EL 4.8%. DEL MONTO ASIGNADO A SERVICIOS PUBLICOS, DESTACA TAMBIEN QUE $ 2'490,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SERAN APLICADOS EN LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO DE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS. - - - - -

- - - 2.- MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA.- DE LAS DEMANDAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD GUAYMENSE, EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN Y FUNCIONALIDAD DEL ENTORNO URBANO, LA CONSERVACION DE PLANTELES ESCOLARES Y LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, SON TRES DE LAS MAS SENTIDAS. PARA AVANZAR EN LA SATISFACCION DE ESTOS RECLAMOS, EL PROYECTO DE GASTO PREVE $ 3'045,826.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA INVERSIONES EN ESTOS RUBROS, CIFRA QUE SIGNIFICA EL 6.4% DEL PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER EL 1996. ASI, LAS INVERSIONES MAS IMPORTANTES SE HARAN EN PAVIMENTOS Y CANCHAS DEPORTIVAS, LAS CUALES, POR SI SOLAS, REPRESENTAN EL 4.3 Y 1.1% DEL PROYECTO TOTAL DE GASTO, RESPECTIVAMENTE.- -

- - - 3.- AMPLIAR LOS BENEFICIOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL A UNA MAYOR POBLACION DESAMPARADA.- PARA ALCANZAR ESTE OBJETIVO EL PROYECTO ASIGNA UN GASTO DE $ 1'654,555.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) A LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL SISTEMA ASISTENCIAL DEL MUNICIPIO, MONTO QUE SIGNIFICA EL 36% DE INCREMENTO EN RELACION AL PRESUPUESTO EJERCIDO ESTIMADO EN 1995 Y EL 3.5% DEL GASTO TOTAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1996, SOBRESALIENDO LA ASIGNACION AL PROGRAMA PROTECCION Y ASISTENCIA A POBLACION DESAMPARADA CON EL 2%, ES DECIR, MAS DE LA MITAD DE LOS RECURSOS A EJERCER EN ASISTENCIA SOCIAL. -

- - - 4.- BRINDAR MAS OPORTUNIDADES DE ACCESO DE LA POBLACION A LA CULTURA Y EL DEPORTE.- DE MANERA CONJUNTA, A LA CULTURA Y EL DEPORTE SE PREVEN PARA 1996 RECURSOS POR $ 1'873,065.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SON EL 63% MAS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO EJERCIDO ESTIMADO EN 1995 E INCLUYEN LA INVERSION QUE POR EL ORDEN DE $ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SE REALIZARA EN LA

COPIA Secretaría de Gobierno Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS, DEBIENDO TODO ELLO INCIDIR, NECESARIAMENTE, EN LA CONSECUCION DE ESTE OBJETIVO. - - - - - - - -

- - - 5.- CONTRIBUIR A CORREGIR DESEQUILIBRIOS DEL DESARROLLO REGIONAL.- CONTRIBUIR A CORREGIR DESEQUILIBRIOS DEL DESARROLLO REGIONAL, SIGNIFICA PARA EL MUNICIPIO HACER UNA DISTRIBUCION MAS JUSTA DE SU GASTO ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL, SUS SIETE COMISARIAS Y LA DELEGACION ADMINISTRATIVA CON QUE CUENTA. ES POR ESTO QUE PARA 1996 EL INCREMENTO PROMEDIO DEL PRESUPUESTO QUE DE MANERA CONJUNTA SE ASIGNA A LAS COMISARIAS ES DEL 29%, CIFRA SUPERIOR AL AUMENTO RECIBIDO EN PROMEDIO POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL. DE ESTA MANERA, EL GASTO DE QUE DISPONDRAN LAS COMISARIAS Y LAS DELEGACION PARA 1996, MISMO QUE DESTINARAN A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ALUMBRADO, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, SEGUN EL CASO, ASI COMO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS, ASCIENDE A $ 3'306,151.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). - -

- - - 6.- IMPULSAR MAYOR DILIGENCIA Y PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO PUBLICO EN EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS.- EL BRAZO EJECUTOR DE TODAS LAS ACCIONES QUE EMPRENDE EL AYUNTAMIENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LO CONSTITUYE, SIN DUDA ALGUNA, EL SERVIDOR PUBLICO. PARA IMPULSAR UNA MAYOR DILIGENCIA DE ESTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS Y, POR ENDE, UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD, PARA 1996 SE PREVE UN INCREMENTO GENERAL EN SUS PERCEPCIONES DEL ORDEN DEL 15% Y ADICIONALMENTE RECURSOS POR 1'762,310.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) QUE SE OTORGARAN COMO ESTIMULOS DE ACUERDO A LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRABAJO, TODO ESTO, QUE PERMITIRA A SU VEZ AVANZAR EN LA RESTITUCION DEL PODER ADQUISITIVO PERDIDO EN SU SALARIO COMO EFECTO DEL ALTO INDICE DEL COSTO DE LA VIDA QUE SE PRESENTO EN 1995. POR OTRA PARTE, PARA DOTAR AL SERVIDOR DE MAS Y MEJORES INSTRUMENTOS DE TRABAJO, EL PROYECTO DE GASTO ASIGNA $ 263,165.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRONICO DE COMPUTO, LO ANTERIOR, ADICIONALMENTE DE LAS PREVISIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS CONTEMPLA EL PROPIO PRESUPUESTO. -

- - - 7.- CONTRIBUIR A LA ALIANZA PARA LA RECUPERACION ECONOMICA.- EL PROYECTO DE GASTO PARA 1996 CONTRIBUYE A LA ALIANZA PARA LA RECUPERACION ECONOMICA, POR UNA PARTE, PORQUE NO ES INFLACIONARIO AL CRECER SOLO EL 18.1% EN RELACION AL PRESUPUESTO EJERCIDO ESTIMADO DEL AÑO DE 1995, INDICE MENOR DEL COSTO DE LA VIDA QUE SE PRESENTO EN EL AÑO ANTES MENCIONADO, MISMO QUE SEGUN ESTIMACIONES FUE CERCANO AL 50%, Y POR OTRA, EN VIRTUD DE QUE IMPULSARA LA REACTIVACION DE ALGUNAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS A TRAVES DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PUBLICAS PREVISTAS. - - - - - - - - - - - -

- - - EN RESUMEN, ESTE ES EL PROYECTO DE GASTO QUE SE SOMETE HOY A LA APROBACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCION XXII DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL; CONCLUYENDO CON ESTO SU INTERVENCION. AL TERMINO DE LA EXPOSICION HECHA POR EL C. TESORERO MUNICIPAL; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION DE LOS REGIDORES PRESENTES EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL CUAL DESPUES DE SER AMPLIAMENTE DEBATIDO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, TOMANDO EN CONSECUENCIA LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -

- - - I.- APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: - - - - - - - - - - - -

Secretaría de Gobierno | Boletín Oficial y Archivo del Estado
COPIA

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
01	AYUNTAMIENTO	$ 1'399,002
02	CABILDO	1'399,002
02	SINDICATURA	507,870
01	DESPACHO DEL SINDICO	507,870
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1'431,878
01	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	902,292
02	SECRETARIA PARTICULAR	529,586
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	8'333,598
01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1'467,084
02	DEPTO. DE ACCION CIVICA Y CULTURAL	962,634
03	DEPTO. DE SERVICIOS DE GOBIERNO	532,743
04	D.I.F. MUNICIPAL	1'654,555
05	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	410,431
06	COMISARIA FRANCISCO MARQUEZ	126,165
07	COMISARIA LA MISA	182,937
08	COMISARIA ORTIZ	264,171
09	COMISARIA PUTAM RIO YAQUI	288,290
10	COMISARIA SAN CARLOS	1'022,982
11	COMISARIA SAN IGNACIO RIO MUERTO	787,871
12	COMISARIA VICAM	370,946
13	DELEGACION SAN JOSE DE GUAYMAS	762,789
05	TESORERIA MUNICIPAL	10'579,191
01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	1'090,211
02	DIRECCION DE INGRESOS	3'040,486
03	DIRECCION DE EGRESOS	2'139,783
04	DIRECCION DE ADMINISTRACION	3'854,641
05	DIRECCION DE INFORMATICA	454,070
06	CONTRALORIA MUNICIPAL	487,623
01	DESPACHO DEL CONTRALOR MUNICIPAL	222,989
02	DEPTO. DE AUDITORIA INTERNA	166,137
03	DEPTO.DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION CIUDADANA	98,497
07	DIR.GRAL.DE PLANEAC.DEL DESARROLLO E INFRAEST.URBANA	5'274,160
01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	554,763
02	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO	487,659
03	DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL URBANO	334,579
04	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	3'897,159
08	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	10'936,513
01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	624,237
02	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2'291,238
03	DEPARTAMENTO DE LIMPIA	5'062,448
04	MERCADO	230,134
05	RASTRO	1'120,380
06	DEPTO.DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES	789,387
07	DEPARTAMENTO DE CALLES	818,689
09	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	8'574,426
01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	548,146
02	DEPTO. DE POLICIA PREVENTIVA	6'091,714
03	DEPTO. DE TRANSITO MUNICIPAL	1'562,991
04	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	371,575
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996	$ 47'524,261

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PARA 1996

C L A V E	C A P I T U L O	M O N T O
1000	SERVICIOS PERSONALES	$ 25'540,505

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4'581,809
3000	SERVICIOS GENERALES	8'901,871
4000	TRANSF. DE RECURSOS FISC.	1'106,091
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4'031,559
6000	INV. EN INFRAEST. PARA DES.	3'045,826
8000	EROGACIONES EXTRAORD.	500,000
9000	DEUDA PUBLICA	1'816,600
	T O T A L	$ 47'574,261

- - - II. AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ENVIE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, AL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA SU DEBIDA PUBLICACION, OBSERVANCIA Y NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS LIBROS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO, FIRMO Y EXPIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAMON LEYVA MONTOYA.- RUBRICA.-

- - - EL C. LICENCIADO RAMON LEYVA MONTOYA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FUNCIONES POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, COMPRENDIDO DEL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OBRA EL ACTA NUMERO CINCO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE CONTIENE EL PLANTEAMIENTO Y ACUERDO SIGUIENTE:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - CONTINUANDO CON LA ORDEN DEL DIA, EN EL PUNTO NUMERO SEXTO, EL C. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS REGIDORES PRESENTES SU AUTORIZACION PARA QUE EL C. TESORERO MUNICIPAL ING. JOSE RODOLFO LARIOS VELARDE, INTERVENGA DE NUEVA CUENTA, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SOBRE EL MONTO DE LOS PRODUCTOS QUE POR ENAJENACION DE LOS LOTES EN EL PANTEON MUNICIPAL HEROES CIVILES DE GUAYMAS SE HAN OBTENIDO, Y EXPUESTO LO ANTERIOR HAGA LA PROPUESTA QUE POR SU ENCARGO FORMULO PARA ESTABLECER LAS NUEVAS TARIFAS QUE POR DERECHOS DE INHUMACION EN GAVETAS Y EN AREA INDIGENTE, Y POR DERECHO DE EXHUMACION EN TODAS LAS AREAS, SE COBRARA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ASIMISMO PARA QUE EXPONGA LA PROPUESTA SOBRE EL VALOR DE TERRENO Y GAVETAS, EN EL PANTEON HEROES CIVILES DE GUAYMAS, DURANTE ESE MISMO LAPSO. UNA VEZ AUTORIZADA LA PARTICIPACION DEL C. TESORERO MUNICIPAL, ESTE EXPONE QUE CONFORME LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ACTUALES Y LAS PERSPECTIVAS SOCIOECONOMICAS PARA EL AÑO EN CURSO, Y TOMANDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE PROPONEN LOS SIGUIENTES PRECIOS:- - - - - - - - - - - - -

"VALOR DE TERRENOS Y GAVETAS EN EL PANTEON JARDIN HEROES CIVILES DE GUAYMAS"

	5% INCREMENTO PARA 1996
TIPO FAMILIAR CON 4 GAVETAS CONSTRUIDAS:	
GAVETAS CONSTRUIDAS: - - - - - - - - - - -	$ 5,031.00
TERRENO: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	1,415.00
	$ 6,446.00

TIPO MEDIO DOBLE CON 2 GAVETAS CONSTRUIDAS:	
GAVETAS CONSTRUIDAS:- - - - - - - - - - - - - -	$ 2,482.00
TERRENO:- -	345.00
	$ 2,827.00

TIPO POPULAR DOBLE CON 2 GAVETAS CONSTRUIDAS:	
GAVETAS CONSTRUIDAS: - - - - - - - - - - - - -	$ 2,289.00
TERRENO: -	218.00
	$ 2,507.00

TIPO ECONOMICO CON 1 GAVETA CONSTRUIDA:	
GAVETA CONSTRUIDA: - - - - - - - - - - - --	$ 953.00
TERRENO: - - - - - - - - - - - - - - - - - - --	87.00
	$ 1,040.00

AREA INDIGENTE PURO TERRENO: - - - - - - -	$ 84.00
PAGO DERECHO DE INHUMACION EN GAVETA CONSTRUIDA - - - - - - - - - - - - - - - - - -	$ 406.00
PAGO DERECHO DE INHUMACION EN TIERRA SIN GAVETA - - - - - - - - - - - - - - - - - -	$ 137.50
PAGO DERECHO DE EXHUMACION - - - - - - --	$ 406.00

NOTA: LA INHUMACION DE CADAVERES EN HORAS DISTINTAS AL HORARIO DE TRABAJO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES, CAUSARA EL DOBLE DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. -

- - - UNA VEZ CONCLUIDA LA EXPOSICION DEL C. TESORERO MUNICIPAL, ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES DE PRECIOS DE TERRENO Y GAVETAS EN EL PANTEON JARDIN HEROES CIVILES DE GUAYMAS, ASI COMO EL COSTO DE LOS DERECHOS DE INHUMACION EN GAVETAS, INHUMACION EN AREA INDIGENTE Y DE EXHUMACION EN TODAS LAS AREAS, INCLUIDA LA NOTA ACLARATORIA, SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS LA PROPUESTA HECHA POR EL C. TESORERO MUNICIPAL ING. JOSE RODOLFO LARIOS VELARDE POR MAYORIA ABSOLUTA, CON LA ABSTENCION DE LOS C.C. REGIDORES JUAN TAPIA CARRIZOSA, ANTONIO TORREBLANCA ARREDONDO Y CLEMENTE RODRIGUEZ FLORES, ORDENANDOSE EN CONSECUENCIA SE PUBLIQUEN LAS TARIFAS SEÑALADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 163 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES. - - - - - - - - -

- - - LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS LIBROS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LO QUE CERTIFICO, FIRMO Y EXPIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAMON LEYVA MONTOYA.- RUBRICA.-

COPIA Secretaría de Gobierno Boletín Oficial y Archivo del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IMURIS, SONORA

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION ADMINISTRATIVA
MESA
NUMERO DE OFICIO 921
EXPEDIENTE 94/97

ASUNTO: SE INDICA

IMURIS, SONORA; DICIEMBRE 28 DE 1995.

En la Ciudad de Imuris, Sonora; A las 17:00 horas del día 28 de diciembre de 1995, se reunieron el C.Ing. Reynaldo Alberto Corella Vásquez Presidente Municipal, los C.C. Regidores Dr. Manuel Octavio Fernandez, Santiago Cornejo Salazar, Jose Carlos Federico Peralta, Julieta Villa Gracia y Manuel Vergara Daniel, así como la C. Lic. Carmen Aida Torres Rodriguez, Francisco Denogian A. y Eduardo Molina Espinoza Secretario, Sindico y Tesorero del H.-Ayuntamiento respectivamente. En uso de la voz el tesorero municipal Dió lectura al anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 1996 mismo que se aprobó en todos sus términos por el H. Cabildo. No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la sesión siendo las 20:00 horas del mismo día, firmando de conformidad y para constancia los que en ella intervinieron.

AL CENTRO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. REYNALDO A. CORELLA VASQUEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. CARMEN AIDA TORRES RODRIGUEZ.- RUBRICA.- 8 RUBRICAS ILEGIBLES.-

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EXPOSICION DE MOTIVOS

1996, se considera un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, en el cuál las acciones programadas a realizar en común coordinación con las demás ordenes de Gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social.

Es así, como los esfuerzos y trabajo a realizar por ésta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar más y mejores servicios públicos, como son las de agua potable y alcantarillado y limpia y recolección de basura. Además, de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los 3 niveles de Gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imágen urbana, entre otros.

Al proyectar el presupuesto de egresos 1996, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta en elemento más dinámico del accionar del Gobierno.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Consolidar los logros enunciados; Así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que hus cará la orientación presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente presupuesto de egresos.

OBJETIVOS

El presupuesto de egresos 1996, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos.

a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran.

b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

c) Modernizar la Administración Pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo.

d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades económicas a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fin de coadyubar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, gran parte del presupuesto de 1996 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la constitución política del estado libre y soberana de Sonora y Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente el H. Ayuntamiento del Municipio de Imuris ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1ro. El presupuesto de egresos del Municipio de Imuris, que regirá durante el ejercicio fiscal 1996 asciende a la cantidad de --- $ 2,746,852.00 , pesos.

ARTICULO 2do. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	83,860.00
SINDICATURA	175,893.32
PRESIDENCIA	326,861.80
SECRETARIA	163,346.72
TESORERIA	516,281.62
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	393,973.51
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	780,270.73
D.I.F. MUNICIPAL	103,608.00
I.M.D.I.	123,608.70
COORDINACION MPAL. DE SOLIDARIDAD	79,147.60
TOTAL DEL PRESUPUESTO	2,746,852.00

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

ARTICULO 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Imuris, se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigan y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	*83,860.00*
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	*175,893.32*
ACCION PRESIDENCIAL	*326,861.80*
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	*163,346.72*
ADMINISTRACION DE INGRESOS	*516,281.62*
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	*393,973.51*
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	*780,270.73*
DESARROLLO SOCIAL	*103,608.00*
RECREACION DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	*123,608.70*
ASISTENCIA SOCIAL	*79,147.60*
TOTAL DEL PRESUPUESTO	*2'746,852.00*

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	*1'508,486.04*
MATERIALES Y SUMINISTROS	*409,120.00*
SERVICIOS GENERALES	*614,740.00*
TRANSFERENCIAS	*40,100.00*
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	*101,430.00*
DEUDA PUBLICA	*72,975.96*
TOTAL DEL PRESUPUESTO	*2'746,852.00*

ARTICULO 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C.Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado,así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cuál tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- *El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o.de enero de 1996.*

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

El Ayuntamiento de Navojoa, en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de diciembre de 1995, tuvo a -- bien dictar, el siguiente

ACUERDO NUMERO (52)

"SE APRUEBA POR MAYORIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, QUE REGIRA DURANTE EL AÑO DE - 1996.

Lo que se comunica en cumplimiento del Acuerdo que -- antecede.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- NAVOJOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ARSENIO DUARTE MURRIETA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO - PROFR. ALFONSO ROCHA MOYA.- RUBRICA.-

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA
ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

ARTICULO 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de 42 millones 741 mil 829 pesos.

ARTICULO 2°.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, - el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	857,660
Sindicatura	507,537
Presidencia Municipal	894,753
Secretaría del Ayuntamiento	1'923,309
Tesorería Municipal	5'834,189
Dir. Gral. de Infraestructura Urbana y Ecología	4'850,983
Dir. Gral. de Servicios Públicos	7'486,958
Coordinación de Comunidades Rurales	241,229
Coordinación de Salud	233,140
Dir. Gral. de Seguridad Pública	9'296,588
Dir. Gral. de Fomento Económico	288,922
Instituto Municipal del Deporte y Atención a la Juventud	553,353
Apoyo a Organismos	897,856
Deuda Pública	7'875,352
Erogaciones Extraordinarias	1'000,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**42'741,829**

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

ARTICULO 3°. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, - se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecu-- ción que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Administración	1'908,937
Política y Gobierno	539,558
Planeación de la Política Financiera	2'673,565
Definición y conducción de la Política de Planeación Municipal.	213,712
Infraestructura y Desarrollo Urbano	4'900,983
Fomento Industrial y Comercial	288,922
Modernización, Control y Educación de la Gestión Pública	507,537
Seguridad Pública	9'296,588
Desarrollo Social	2'770,928
Servicios Públicos Municipales	7'818,982
Regulación y Organización de las Comunicaciones y Transportes	123,600
Dirección y Apoyo Administrativo	1'358,089
Política Laboral y Prestaciones Económicas	1'465,076
Erogaciones Adicionales	1'000,000
Deuda Pública	7'875,352
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**42'741,829**

ARTICULO 4°.- De acuerdo a la clasificación por objeto de gasto, el Pre supuesto de Egresos para 1996 se integra por los siguientes capítulos de gasto:

Servicios Personales	20'152,720
Materiales y Suministros	2'874,745
Servicios Generales	5'670,938
Transferencias de Recursos Fiscales	1'302,856
Bienes Muebles e Inmuebles	1'635,436
Inversiones en Infraestructura	2'229,782
Erogaciones Extraordinarias	1'000,000
Deuda Pública	7'875,352
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**42'741,829**

ARTICULO 5°. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C.Presidente Municipal, de acuerdo con los pro-- gramas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base a estas autorizaciones, limítandose a los montos consignados.

ARTICULO 6°.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarro-- llo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales, así como informes trimestrales en base a su estructura programática, al C. Presi-- dente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervi sión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7°. El C. Presidente Municipal deberá vigilar por conducto de la Tesorería Municipal que la ejecución del Presupuesto de Egresos, se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que todo erogación con cargo a dichos Presupuesto que debidamente justificada, previamente autorizada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

ARTICULO 8°.- Las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 1996, contenidas en el capítulo 2° de este acuerdo son de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1°. de enero de 1996.

H. AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE DE JESUS, SONORA

ASUNTO:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL SEGUNDO AÑO DE NUESTRA GESTION ADMINISTRATIVA, CONSIDERAMOS ES EL MAS IMPORTANTE EN EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS PLASMADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 1995-1997, ESPERANDO CONSOLIDAR LOS ESFUERZOS DEL PRESENTE EJERCICIO Y HACER REALIDAD LAS OBRAS GESTIONADAS EN BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD.

EL PRESENTE PRESUPUESTO CONTEMPLA EN PRIMER LUGAR, LA PRESERVACION EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE DEMANDA LA CIUDADANIA, PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE A LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA, AGUA POTABLE, SALUD, ALUMBRADO PUBLICO, SEGURIDAD, ETC.

EN 1995 OBTUVIMOS UN GRAN AVANCE EN LA REALIZACION DE OBRAS-SOBRE TODO SI CONSIDERAMOS LA GRAVE SITUACION ECONOMICA PREVALE-

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

CIENTE DURANTE TODO EL EJERCICIO. FACTOR DECICIVO EN ESTE LOGRO- FUE LA OPTIMA COORDINACION ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, POR LO CUAL PARA 1996 REDOBLAREMOS ESFUERZOS EN ESTE SENTIDO, A FIN DE INCREMENTAR LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SE SERVICIOS QUE REQUIERE NUESTRA COMUNIDAD.

O B J E T I V O S.-

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1996, PLANTEA LA CONSECUCION DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

A).-OTORGAR TRANQUILIDAD Y BIENESTAR A NUESTRA POBLACION, CONCLUYENDO LA OBRA DEL " VADO SAN FELIPE DE JESUS", QUE COMUNICA A A NUESTRO MUNICIPIO CON EL RESTO DE LA REGION.

B)-ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION AL GESTIONAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE ELECTRIFICACION, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

C)-MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE A EQUIPO DE TRANSPORTE , DADO EL DETERIORO DE LOS VEHICULOS EN EXISTENCIA.

D)-PROMOVER UN DESARROLLO EQUILIBRADO Y SOBRE TODO LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE GOBIERNO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, - FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y- SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICI - PAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS SONORA, A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Felipe de Jesús, que regirá durante el ejercicio fiscal 1996 asciende a la cantidad de 917 mil 806 pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las -- erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	65,834
PRESIDENCIA	268,447
SECRETARIA	184,467
TESORERIA	126,830
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	66,380
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	205,848
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N$ 917'806

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio - de San Felipe de Jesús, se ejercerá con base a los objetivos, metas, y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA		65,834
ACCION PRESIDENCIAL		268,447
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		184,467
PLANEACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA		126,830
SEGURIDAD PUBLICA		66,380
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS		205,848
T O T A L	N$	917,806

Articulo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capitulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES		428,861
MATERIALES Y SUMINISTROS		83,880
SERVICIOS GENERALES		198,600
TRANSFERENCIAS		70,604
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		85,861
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA		50,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N$	917,806

Artículo 5o- Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos,

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

del presupuesto de egresos se haga en forma estricta,para lo cual tendrá - amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que fin - quen las responsabilidades correspondientes,cuando efectuadas las investigaciones del caso,resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.-El presente acuerdo entrará en vigor , previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1996

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- SAN FELIPE DE JESUS, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MANUEL QUINTANAR GALLEGO - RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. CLARA ANDRADE ESTRADA.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSEFINA FIGUEROA LOPEZ.- RUBRICA.- REGIDORES: C. JESUS ARMANDO MALDONADO FIGUEROA.- C. FCO. JAVIER QUIROGA REATIGA.- C. MA. DE LOS ANGELES PERALTA R.- C. SERGIO LUCERO AMAVIZCA.- C. VALENTIN CRUZ SAGUCHI.- RUBRICAS.-

---

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA CRUZ, SONORA.

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA # 25, PARA PRESUPUESTO DE EGRESOS- DE 1996.

EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, SONORA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, SEIS DE LA TARDE DEL DIA VENTISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y REUNIDOS EN EL LOCAL QUE- OCUPA LA SALA DE PRESIDENCIA DE PALACIO MUNICIPAL DE ESTE LUGAR EL C. RAMON FRANCISCO ORTEGA LORTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. AARMANDO GONZALEZ BUSTAMANTE, SINDICO MUNICIPAL, EL C. MARCO AU RELIO LORTA LEON. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ALVARO- DE LA ROSA MONTIEL, TESORERO MUNICIPAL, EL C. JESUS RUBEN BUSTA MANTE BUERAS, OFICIAL MAYOR; ASI COMO LOS CC. REGIDORES: ALBER- TO DOMINGUEZ RIOS, SERGIO EDUARDO LUCERO BERNAL, FRANCISCO SALA ZAR DURAN, ABUNDIO HERNANDEZ BURROLA Y MARIA ERNESTINA MORALES OZUNA.

LA ASAMBLEA DA INICIO TOMANDO LA PALABRA EL C. RAMON FRANCISCO- ORTEGA LORTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DECLARARLA ABIERTA Y - DAR LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.
2.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4.- ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1996.
5.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

ACTO SEGUIDO SE TOMA LISTA DE ASISTENCIA Y DESPUES DE COMPROBAR EL QUORUM REQUERIDO, EL PRESIDENTE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA- LA ASAMBLEA Y DESPUES DE DAR LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTE- RIOR, LA CUAL FUE PRESENTADA SIENDO APROBADA EN TODOS SUS PUNTOS.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

PASANDO AL CUAARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL C. ALVARO DE LA ROSA MONTIEL TESORERO MUNICIPAL, PRESENTO EL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1996, EL CUAL DESPUES DE SER ANALIZADO ES APROBADO POR UNANIMIDAD, POR LA CANTIDAD DE N$1,118,802.00 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PIDIENDO AL C. RAMON FRANCISCO ORTEGA LORTA PRESIDENTE MUNICIPAL, LO MANDE PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL.

CON LO ANTERIOR Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO POR TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNION, SIENDO LAS VEINTE HORAS, OCHO DE LA NOCHE, DE LA FECHA QUE LA ENCABEZA FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIEIRON, QUE AUTORIZAN Y DAN FE.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - SANTA CRUZ, SON. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAMON FRANCISCO ORTEGA LORTA - RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. MARCO AURELIO LORTA LEON.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL C. ARMANDO GONZALEZ BUSTAMANTE - RUBRICA - TESORERO MUNICIPAL - C. ALVARO DE LA ROSA MONTIEL - RUBRICA.- OFICIAL MAYOR - C. JESUS RUBEN BUSTAMANTE BUERAS.- RUBRICA - REGIDORES C. ALBERTO DOMINGUEZ RIOS.- C. SERGIO EDUARDO LUCERO BERNAL.- C. FRANCISCO SALAZAR DURAN.- C. ABUNDIO HERNANDEZ BURROLA C. MARIA ERNESTINA MORALES OZUNA.- RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS .

1996 se considera un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo-1995-1997, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás órdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar social .

Es así, como los esfuerzos y trabajo a realizar por ésta Administración Pública Municipal, se llevarán a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de propor - cionar más y mejores servicios públicos, como son las de agua potable y-alcantarillado, limpia y recoleccion de basura, etc. Además de propiciar la optimización de los servicios de salud, educación y de preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejora - miento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos de 1996, el Ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto público se convierta - en elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención - de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscará - la orientación presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecución se- expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos de 1996, plantea la consecución de los siquientes objetivos específicos.

a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la población, que - permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su identidad y los valores que la integran .

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

c) Modernizar la administración pública Municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

d) Promover un desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racional de las actividades ecomómicas y a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la población.

En síntesis, a fín de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la población, el 52% del Presupuesto de 1996 está orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos, apoyo al desarrollo agrícola y ganadero etc.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Organica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de SANTA CRUZ ha tenido a bien expedir el siguiente :

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996 .

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de SANTA CRUZ, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de N$ 1,118,802.00 (Un millón ciento dieciocho mil ochocientos dos pesos 00-100 MN)

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	N$	39,389.00
SINDICATURA		51,600.00
PRESIDENCIA		227,962.00
SECRETARIA		190,678.00
TESORERIA		371,084.00
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		97,029.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		73,980.00
COORDINACION MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD		14,400.00
OFICIALIA MAYOR		52,680.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO :		N$1,118,802.00

Artículo 3o. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de SANTA CRUZ, se ajercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

AR ACCION REGLAMENTARIA	N$	39,389.00
BM ADMINISTRACION FONDOS Y BIENES		51,600.00
AE ACCION EJECUTIVA		227,962.00
CA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		190,678.00
CY ADMINISTRACION DE INGRESOS		371,084.00
EB ADMON. SERVICIOS PUBLICOS		97,029.00
BQ SEGURIDAD PUBLICA		73,980.00
SK CONCERTACION SOCIAL		14,400.00
AB APOYO ADMINISTRATIVO		52,680.00
TOTAL		N$1,118,802.00

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto el Presupuesto de Egresos para 1996 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	N$	545,060.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		185,604.00
SERVICIOS GENERALES		311,700.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES		65,038.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		11,400.00
TOTAL		N$1,118,802.00

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en éstas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada. El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal, deberá vigilar que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fín de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal .

TRANSITORIO

El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1996.- EN LA PARTE INFERIOR CINCO SELLOS CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICEN: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SINDICATURA MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO, TESORERIA MUNICIPAL Y OFICIALIA MAYOR.- SANTA CRUZ, SONORA.- CINCO RUBRICAS.-

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

AYUNTAMIENTO DE TEPACHE
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION: ADMINISTRATIVA.
MESA:
NUMERO DE OFICIO: 94/95.
EXPEDIENTE:

ASUNTO: ACTA Nº. 9

SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPACHE, SONORA, QUE SE REALIZA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1995, PRESIDIDA POR EL C. RAYMUNDO DÁVILA MORENO.

EN TEPACHE, SONORA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE - 1995, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REU-- NIERON LOS C.C. RAYMUNDO DÁVILA MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTHA ACUÑA - VELARDE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MARIANO MONTAÑO S., GUADALUPE NORIE- GA F., RAMÓN BACAME O., EUDELIA MORENO DE M., REGIDORES PROPIETARIOS, ASÍ -- COMO EL C. MARTÍN DÁVILA C., SÍNDICO MUNICIPAL Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL, DIÓ PRINCIPIO LA SESIÓN.

COMO UNICO PUNTO A TRATAR, EL C. RAYMUNDO DÁVILA MORENO PONE A CONSIDE- RACIÓN DE LOS PRESENTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO DE 1996 EN NUESTRO MUNICIPIO, EL CUAL FUÉ APROBADO POR UNANIMIDAD BAJO ACUER DO Nº. 40 FIRMANDO LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- TEPACHE, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAYMUNDO DAVILA MORENO.- RUBRICA.- LA SECRETARIA.- C. MARTHA ACUÑA VELARDE.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. MARTIN DAVILA CADENA.- RUBRICA.- REGIDORES: C. MARIANO MONTAÑO S.- C. GUADALUPE NORIEGA P.- C. RAMON BACAME OQUITA.- C. EUDELIA MORENO DE M.- RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS.

SE CONSIDERA QUE PARA 1996 SERA UN AÑO MAS DECISIVO Y MEJORES CONDICIONES ECO- NOMICAS PARA LOGRAR REALIZAR LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESA-- RROLLO 1995-1997, EN EL CUAL SE PRETENDE DAR MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD ATEN---- DIENDO LAS DEMANDAS Y NECESIDADES MAS PRIORITARIAS DEL MUNICIPIO.

POR LO TANTO UNIREMOS ESFUERZOS PARA LOGRAR QUE LOS SERVICIOS MAS INDISPENSA-- BLES SEAN PROPORCIONADOS CON MAYOR EFICIENCIA PARA LOGRAR MEJOR ENLACE CON LA COMU-

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

NIDAD DANDOLE MAS DEMANDA A LOS SERVICIOS TALES COMO ALUMBRADO PUBLICO, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RECOLECION DE BASURA, LIMPIEZA Y RELLENO DE CALLES NO PAVIMENTADAS, ASI COMO OPTIMIZAR SERVICIOS DE SALUD , EDUCACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

PARA 1996, ESPERAMOS REALIZAR MAS OBRAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDIAD CON APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y CON LAS APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL MUNICIPIO.

LOS OBJETIVOS PARA ESTE AÑO SON:

1.- DAR MEJOR BIENESTAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CON EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y LIMPIEZA DE CALLES, ASI COMO DAR ANTENCION EN TODO LO QUE SEA POSIBLE A LA COMUNIDAD AYUDANDOLE A RESOLVER SUS PROBLEMAS.

2.- DAR APOYO A QUIEN LO SOLICITE A LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DEL AYUNTAMIENTO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, YA SEA CON AYUDA ECONOMICA O PROPORCIONAR VEHICULOS PARA TRASLADO EN CASOS DE ENFERMEDAD A QUIENES NO CUENTEN CON LA MANERA DE SOLVENTAR DICHO GASTO.

3.- PAVIMENTAR MAS CALLES EN EL MUNICIPIO Y RECONSTRUIR LOS PAVIMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES MUY DETERIORADAS PARA DAR MEJOR VISIBILIDAD A LAS CALLES PRINCIPALES, ASI COMO DAR MAS APOYO AL DEPORTE A BENEFICIO DE LA JUVENTUD.

4.- LOGRAR HACER CAMBIOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION PARA CUMPLIR CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE "TEPACHE", A TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE "TEPACHE", QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1996 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE -------- N$ 1,160,265.00 (UN MILLON SIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

CABILDO.	43,550
PRESIDENCIA.	85,700
SECRETARIA.	207,450
TESORERIA.	793,965
DELEGACIONES Y COMISARIAS.	29,600
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**1,160,265**

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE "TEPACHE", SE -- EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

ACCION REGLAMENTARIA.	43,550
ACCION PRESIDENCIAL.	85,700
POLITICA Y GOBIERNO.	207,450
ADMINISTRACION INTERNA.	669,250
PAVIMENTACION EN COLONIAS.	154,315
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**1,160,265**

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO - DE EGRESOS PARA 1996 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTE:

SERVICIOS PERSONALES.	484,550
MATERIALES Y SUMINISTROS. .	92,500
SERVICIOS GENERALES.	251,600
TRANSF. DE RECURSOS FISCALES.	41,300
BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	130,000
INVERS. EN INFRAESTRUCTURA.	154,315
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.	6,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO	**1,160,265**

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS -- RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARRO--

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

LLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MEN-- SUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNI- CIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA - UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESU PUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTI- VARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRA CIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESU PUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AM- PLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO - PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PA- RA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFEC TUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON ERO-- GACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MU- NICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO._ EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1o. DE ENERO DE 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1996 se considera un año muy importante y decisivo para el logro de los propòsitos y objetivos pl2asmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, en el cual las acciones programadas a realizar, en comùn coordinaciòn con los demàs òrdenes de gobierno y concertadas con la comunidad organi-- zada, pretenden contribuir a atender con mayor eficacia las demandas y necesidades de la poblaciòn y por consecuencia a elevar el nivel de bienestar -- social.

Es asi, como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta administraciòn pùblica municipal, se llevaràn a cabo a partir de una gran tarea orientada a dig-- nificar el nivel de vida de la poblaciòn. Es por ello, que se asume el compromiso de atender con prioridad las demandas de proporcionar màs y mejores servicios pùblicos, como son las de agua potable y alcantarillado y limpia y - recolecciòn de basura. Ademàs, de propiciar la optimizaciòn de los servicios de salud, educaciòn y de preservaciòn y de conservaciòn de nuestro entorno ecològico.

COPIA Boletin Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

El trabajo solidario entre los tres niveles de gobierno y la comunidad, por su parte, harà posible la realizaciòn de diversas obras de infraestructura en — materia de los servicios pùblicos bàsicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el Presupuesto de Egresos1996, el ayuntamiento busca contribuir a la realizaciòn de los propòsitos yobjetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de tal manera que el gasto pùblico se convierta en elemento màs — dinàmico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados; asì como avanzar en la atenciòn de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que dìa a dìa la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscarà la orientacíon presupuestal para 1996, cuyo instrumento de ejecuciòn se expresa a travès - del presente Presupuesto de Egresos.

Objetivos

El Presupuesto de Egresos 1996, plantea la consecuciòn de los siguientes objetivos especificos.

a) Elevar la calidad de vida y bienestar social de la poblaciòn, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar su — identidad y los valores que la integran.

b) Abatir los rezagos sociales, a travès del combate a la pobreza y la marginaciòn de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo — municipal.

c) Modernizar la administraciòn pùblica municipal, haciendo de ella un — instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propòsitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

d) Promover un desarrollo equilibrado que permita un proceso ordenado y racional de las actividades economicas a la vez que se amplie la capacidad de empleo e ingresos para la poblacion.

En sìntesis, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social de la poblaciòn, el 52% del presupuesto de 1996 està orientado a — la promociòn de los programas asistensiales, deportivos, recreativos y de organizaciòn social, asì como a diversos apoyos al desarrollo microempresas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los articulos 136, fracciòn XXII y 37 fracciòn XXIII, de la Constituciòn Polìtica del Estado Libre y Soberano - de Sonora y Ley Orgànica de la Administraciòn Municipal, respectivamente el H. Ayuntamiento del municipio de Tubutama, Sonora ha tenido a bien — expedir el siguiente:

COPIA
Boletin Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1996

Artìculo 1o. El presupuesto de Egresos del Municipio de Tubutama, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1996 asciende a la cantidad de $ 1,057,088 pesos.

Artìculo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	**$ 43,235.00**
Presidencia	**255,810.39**
Secretaria	**167,863.34**
Tesoreria	**449,887.60**
D.I.F. Municipal	**89,111.26**
Comisaria La Sangre	**51,180.41**
Total del Presupuesto	**$ 1,057,088.00**

Artìculo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Tubutama Sonora, se ejercerà con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecuciòn que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acciòn Reglamentaria	**43,235.00**
Acciòn Presidencial	**255,810.39**
Politica y Gobierno Municipal	**167,863.34**
Administraciòn de Ingresos	**449,887.60**
Desarrollo Social	**89,111.26**
Administracion Descentralizada	**51,180.41**
Total	**$ 1,057,088.00**

COPIA Boletin Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificaciòn por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1996 se integra por los capìtulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	635,317.65
Materiales y suministros	153,637.35
Servicios generales	139,508.00
Transferencias	7,430.00
Bienes muebles e inmuebles	26,000.00
Inversiòn e infraestructura	.00
Erogaciones extraordinarias	.00
Deuda pùblica	95,195.00
Total del Presupuesto	**$ 1,057,088.00**

Artìculo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales seràn autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los pro— gramas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas en tidades ejerceràn sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitàndose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artìculo 6o. Las dependencias y entidades de las Administraciòn Pùblica — Municipal que reciban apoyo del H. ayuntamiento para sostenimiento o de— sarrollo de sus actividades, estaràn obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a travès de la Tesoreria Municipal, ejer— cerà la supervisiòn necesaria para asegurar la correcta utilizaciòn de los — fondos, de conformidad a la programaciòn y presupuestaciòn aprobada.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

El incumplimiento en la rendiciòn del informe arriba mencionado motivarà en su caso, la inmediata suspensiòn de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, asì como el reintegro de lo que se haya suministrado

Artìculo 7o. El C. Presidente Municipal deberà vigilar que la ejecuciòn del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrà amplias facultades, a fin de que todas la erogaciòn con cargo a dicho presupuesto estè debidamente justificada y proveerà lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor, pevia su publicaciòn en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el dìa 1o. de Enero 1996.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- TUBUTAMA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN PEDRO GASTELUM O.- RUBRICA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. MARTIN CELAYA REYNA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. JOSE JESUS SUAREZ L.- RUBRICA.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. JESUS H. CALIXTRO C.- RUBRICA.- REGIDORES: C. JUAN CARLOS GASTELUM G.- C. FRANCISCO MARTIN OZUNA.- C. MARIA ELENA CASTRO T.- C. LUIS RENE LEON MARISCAL.- C. SILVIA CASTAÑEDA NUÑEZ.- RUBRICAS.-

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Agua Prieta, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. 2

Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. 3

Tárifas de terrenos y gavetas en el panteón Héroes Civiles de Guaymas, Sonora, para el período de 1996. 9

Presupuesto de Egresos del Municipio de Imuris, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. 11

Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. 14

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. 16

Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Cruz, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. 19

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepache, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. 23

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tubutama, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. 26

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA	
1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N$	1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	N$	584.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N$	852.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	N$	2,978.00
5.- Costo unitario del ejemplar	N$	7.00
6.- Por copia:		
a) Por cada hoja	N$	2.00
b) Por certificación	N$	12.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	N$	1,652.00
8.- Por número atrasado	N$	12.00

BOLETIN OFICIAL
Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 sur
Hermosillo, Sonora
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar:	Horario
Lunes	Martes	8.00 a 14.00 Hrs
	Miércoles	8.00 a 14.00 Hrs.
Jueves	Jueves	8.00 a 14.00 Hrs.
	Viernes	8.00 a 14.00 Hrs.
	Lunes	8.00 a 14.00 Hrs.

REQUISITOS:
***Solo se publican documentos originales con firma autógrafa**
***Efectuar pago en la Agencia Fiscal**

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

BI-SEMANARIO

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno